

**RESOLUCIÓN No. 486 DEL 22 DE JULIO DE 2024**

“Por la cual se da por terminada la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 95 del 9 de febrero de 2024, se declaró, a partir del 18 de febrero de 2024 inclusive, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del que es titular el señor **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.008.483, por el término de duración del periodo de prueba en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 de la planta de cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, en el cual fue nombrado mediante Decreto No.062 de 26 de enero de 2024.

Que mediante comunicación radicada el 22 de julio de 2024, radicada en el aplicativo Orfeo bajo el No. 20247100132142 de la misma fecha, el señor **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN** solicitó dar por finalizada, a partir del 22 de julio de 2024, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expresando que a partir de tal fecha retomará sus funciones.

Que mediante documento radicado 20247100132142 del 22 de julio de 2024 el señor **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, complementó la solicitud inicial, adjuntando el Decreto No. 379 de 17 de julio de 2024, a través de la cual el Gobernador de Magdalena, aceptó, a partir del 22 de julio de 2024, la renuncia presentada por el señor **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.008.483, al cargo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento de Magdalena.

Que el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado que se encuentre en periodo de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo por el término de éste, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro.

Que, en este sentido, dentro de las causas legales, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, dispone que uno de los casos en los que se produce el retiro del servicio de quienes estén



RESOLUCIÓN No. 486 DEL 22 DE JULIO DE 2024

“Por la cual se da por terminada la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa lo constituye la renuncia regularmente aceptada.

Que se considera procedente dar por terminada la vacancia temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, y reintegrar al señor **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, a partir del 22 de julio de 2024 al cargo citado con anterioridad del cual es titular.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dará por terminada la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del cual es titular el señor **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.008.483

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por terminada, a partir del 22 de julio de 2024, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, del cual es titular el señor **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.016.008.483.

Artículo 2º: El señor **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, desempeñará, a partir del 22 de julio de 2024, las funciones del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de esta Secretaría.

Parágrafo: Los efectos fiscales de la situación contenida en este acto administrativo, se entenderán desde el día en que se reintegre el cargo del que es titular, esto es, a partir del 22 de julio de 2024.

Artículo 3º: Comunicar por medios electrónicos a través de Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el contenido de la presente resolución a **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, así como, a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de esta Secretaría.

Artículo 4º. Comunicar la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Servicios Administrativos, Gestión Financiera y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.



**RESOLUCIÓN No. 486 DEL 22 DE JULIO DE 2024**

“Por la cual se da por terminada la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

Artículo 5°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio (07) de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gomez- Profesional Especializado 222-26 Grupo Interno de trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy- Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Velez Abello- Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20247300267463 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-07-2024 21:24:27
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 22-07-2024 18:23:35
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-07-2024 18:04:10
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-07-2024 16:41:43
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-07-2024 16:20:15



RESOLUCIÓN No. 486 DEL 22 DE JULIO DE 2024

“Por la cual se da por terminada la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

95e1dc8ed07d55576f058842fa695a3ebedb47c7cd5b989a99622c80c84137e5
Codigo de Verificación CV: ec0ea

